

2° JORNADAS DE EXTENSIÓN - FACULTAD ARQUITECTURA
ASAMBLEA DEL CLAUSTRO, FACULTAD DE ARQUITECTURA.

LA EXTENSIÓN EN LA CURRÍCULA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

El presente documento se encuentra actualmente (21/Noviembre 2005) en discusión en el Claustro de la Facultad.

La Extensión es una de las funciones básicas de la Universidad, que debe ser desarrollada de acuerdo a los postulados de la Ley Orgánica, sólidamente integrada con la Enseñanza y la Investigación.

Pero... Pese a lo declarativo de la afirmación anterior, son tímidas aún las experiencias que llevan adelante esta sólida integración. Constatar que estamos hoy pensando en el lugar que ocupa la Extensión en nuestra Facultad-Universidad, ver cómo potenciarla y reubicarla, cómo concederle jerarquía e importancia es asumir lo lejos que todavía estamos en llevar adelante una práctica coherente con los conceptos vertidos. Las múltiples y diversas formas que toma "la Extensión" tanto dentro como fuera de nuestra Facultad, justifican estas reflexiones y jornadas.

Para avanzar algunas precisiones:

- a) no debería hablarse de extensión en forma separada de investigación y docencia;
- b) las acciones de "extensión" son (deberían ser) intrínsecas a la formación curricular;
- c) no hay docencia (no debería haber) sin investigación y sin extensión;
- d) no hay tampoco (no debería haber) extensión sin docencia ni investigación, ni investigación sin extensión ni docencia;
- e) la UDELAR, como parte del sistema educativo debe planificar el conjunto de acciones integrales a través de la reforma de sus metodologías de enseñanza - aprendizaje;
- f) la Facultad, a través de su Plan Estratégico, debe dar este salto cualitativo y re-direccionar los haceres tanto en cátedras, como talleres e institutos.

Hablaremos así de estrategias educativas (no de estrategias parciales) como el conjunto de acciones planificadas, desarrolladas en el medio cumpliendo a su vez con objetivos didácticos claramente explicitados, imprescindibles para la calidad y pertinencia social del conocimiento que se genera, a través de la investigación, se trasmite en mutuos y bidireccionales aprendizajes y se aplica como respuesta conjunta a las demandas socializadas de la comunidad. En los tres aspectos integrados estos objetivos deben ser evaluados.

Implican procesos de aprendizaje integral, importantes en la formación del pensamiento de individuos críticos. Se diferencia de la difusión del conocimiento científico, en que involucra a la población, en una dinámica participativa, bidireccional, en la que el conocimiento se genera a partir de la interacción de ambas partes, Universidad y Sociedad, "Transfiriendo pero fundamentalmente escuchando, aprendiendo y reflexionando sobre el contenido de los mensajes. No es suficiente abrir las puertas de la Universidad al medio, no alcanza con ofrecer lo que sabemos hacer, ni con hacer lo que nos demandan. Hoy la Universidad debe hacer lo que es necesario, y es necesario salir y formar parte " (Documento de extensión de la Universidad de La Plata, Argentina)

"El desafío es escuchar, es la Universidad quien debe estar alerta y detectar las necesidades de la sociedad en su conjunto promoviendo actividades de enseñanza -aprendizaje que den respuesta a las mismas y generar los recursos económicos para desarrollarlas..."(Comisión de extensión y actividades en el medio, Facultad de Arquitectura, noviembre 2001).

Al tratarse del abordaje de una realidad, que siempre es compleja, debe ser una instancia integradora de las diversas áreas de conocimiento implícitas en la disciplina, así como una oportunidad para el desarrollo de trabajos inter, multi, o trans-disciplinares.

La Facultad, a través de sus órganos de cogobierno, debería determinar las líneas de acción prioritarias en materia de Enseñanza-Investigación-Extensión (del mismo modo que determinó las líneas temáticas para las CO.SO.CO.). De esta manera existirían parámetros claros, tanto para la generación de los proyectos académicos como para la evaluación de su pertinencia y se podría orientar mejor la dilucidación de los posibles conflictos de intereses con el gremio profesional, evitando la desgastante discusión caso por caso.

Se considera que, dada la voluntad institucional manifiesta de impulsar la "Extensión" como actividad esencial de la Universidad, dándole en los hechos el lugar que la Ley Orgánica le otorga: "solidamente integrada a la investigación y docencia", es insuficiente su inclusión como materia opcional en el nuevo Plan de Estudios. Es todo el Plan que debe tener esta concepción. Son todas las asignaturas y no una, las que deben re-orientarse, y también la investigación, su política y su articulación con la enseñanza y con la extensión.

Desde que la formulación de un proyecto educativo implica necesariamente la vinculación con un sector de la sociedad, en el cual se generan expectativas, esta situación conlleva riesgos. La propia naturaleza de las actividades integrales, sujetas a las dinámicas de interacción con los sectores sociales y productivos involucrados, y en las cuales muchas veces el propio objeto de estudio o investigación es producto de un diagnóstico participativo (y por lo tanto no enteramente definible a priori), implica una dificultad en la limitación de los tiempos de desarrollo, no necesariamente coincidentes con los tiempos curriculares. Esto deberá ser tenido en cuenta pues puede hacer abortar procesos muy ricos, con la consiguiente frustración de ambas partes, e incluso el descrédito para la Facultad en función de las expectativas insatisfechas.

No obstante, el fortalecimiento de esta visión en la Facultad de Arquitectura podría pasar, transitoriamente, como ocurre en otras facultades, por la existencia de una estructura docente permanente y con representación de los órdenes, con pasantías estudiantiles obligatorias, que permita asegurar la continuidad de la actividad y proyectarse a mediano y largo plazo de acuerdo a líneas estratégicas previamente definidas.

Cada proyecto deberá presentarse en forma de Plan con etapas, insumos, duración, costos, y definiendo la participación docente y estudiantil en equivalencias programáticas y créditos.

Puede hacerse un llamado a servicios, cátedras, talleres que deseen llevar adelante una enseñanza integradora de la docencia-investigación-extensión, en tanto que se tenga también un registro de demandas de trabajos, para cruzar necesidades con posibilidades.

Puede hacerse así mismo un llamado a servicios y cátedras "extensionistas" en el conjunto de la Universidad, asegurando así la posible integración en proyectos multisectoriales, con necesarias interdisciplinidades y con participación de estudiantes y docentes del conjunto de la UDELAR, asegurando también las posibles transversalidades educativas (ya existen grupos de estudiantes que están haciendo estas prácticas en proyectos vinculados a la emergencia nacional y procurando tener un reconocimiento institucional, así como la experiencia realizada desde el Apex-Cerro).

Estas formas transitorias a la búsqueda del cumplimiento más cabal de los postulados de la Ley Orgánica implicarían la contrapartida de la obtención de recursos económicos, formas de reconocimiento en méritos para docentes y estudiantes, y créditos para el avance en la carrera.

Sólo de esta forma estaremos dando a la Extensión el lugar que en la Universidad se merece, coparticipando en la formación de los técnicos que el país necesita, generando conocimiento nuevo, y contribuyendo efectivamente en la construcción de una nueva sociedad.

(Redacción dada por la Comisión de Extensión y Mesa ampliada de la Asamblea del Claustro)